

CONVOCATORIA PÚBLICA (02 DE OCTUBRE DE 2023)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y de conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo No. 014 del 31 de agosto de 2023

CONVOCA

A todas las personas naturales interesadas en aspirar al cargo de Director General Código 015 Grado 020 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, con una asignación básica mensual de \$ 10.908.015.00 M/CTE, para el período institucional comprendido entre el primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), a presentar su hoja de vida en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Requisitos del cargo. Tal como lo dispone el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Artículo 21 del Decreto 1768 de 1994), para ser elegido Director General de la CAM, se deberán cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

- Título profesional universitario.
- Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de la Corporación.
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Artículo 21 del Decreto 1768 de 1994), se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación ambiental del territorio.
- Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos en los cuales sus funciones previstas en el manual de funciones estén relacionadas con asuntos ambientales.

Funciones del cargo: Son funciones del Director General de la CAM, las señaladas en las leyes, en los reglamentos y en los estatutos de la Corporación. En particular le corresponde:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal:

2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma;
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación;
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;
10. Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;
12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de las hojas de vida. Las inscripciones y la entrega de la hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo, deberán ser realizadas personalmente por el aspirante debidamente identificado con su documento de identidad, o a través de apoderado con poder autenticado para tales efectos, ante el Secretario(a) del Consejo Directivo en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en el Bloque 1 de la Sede de la CAM, Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva, entre las 9:00 A.M. del 4 de octubre de 2023 y las 5:00 P.M. del 9 de octubre de 2023, en el horario de 7:00 A.M. a 12:00 M. y 1:00 P.M. a 5:00 P.M., en días hábiles (Miércoles 4 de octubre, Jueves 5 de octubre, Viernes 6 de octubre y Lunes 9 de octubre de 2023)..

Una vez realizada la inscripción del candidato, y con el fin de asegurar la transparencia del proceso, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, deberán ser depositados en la urna triclave dispuesta para tales efectos en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, ubicada en el Bloque 1 de la sede de la CAM, Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva. Esta urna deberá ser sellada previamente por el Secretario del Consejo Directivo y al menos dos (2) de los miembros de la comisión del Consejo Directivo designados para tal fin. Las tres llaves de la urna deberán ser entregadas, una al Secretario del Consejo Directivo y las dos restantes, a dos miembros de la Comisión del Consejo Directivo, encargada de estudiar y evaluar las hojas de vida de los candidatos.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el inscrito manifiesta bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, prohibición y/o conflicto de interés para desempeñar el cargo de Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, y que la información presentada es veraz. Así mismo deberá indicar, si es el caso, si alguno de los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos reposa en los archivos de la Corporación en su respectiva hoja de vida, en caso de haber sido o ser funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, para que sea tenido en cuenta.

El Secretario del Consejo Directivo ante quien se efectuarán las inscripciones, deberá disponer para tal fin, de un formato de registro de inscripción con numeración continua, en el que conste el nombre del inscrito, su número de documento de identidad, el teléfono de contacto, el correo electrónico, el número de folios de la hoja de vida presentada con los documentos requeridos para acreditar los requisitos, la fecha y hora de la inscripción y el número de radicación asignada a la inscripción realizada.

Las hojas de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos deberán presentarse debidamente foliados, tanto en medio físico como en medio magnético en un solo archivo en formato PDF no editable, en caso de no ser así, se dejará la constancia en el formato de registro de inscripción. Si la hoja de vida y los documentos no estuvieren foliados, en el acto de apertura de la urna triclave, serán foliados por uno de los miembros de la comisión del Consejo Directivo ante las personas que se encuentren presentes. Los aspirantes autorizarán por escrito la publicación de la copia electrónica de la hoja de vida con todos los documentos presentados a efectos de garantizar la transparencia y publicidad del proceso. Dicha copia electrónica es simplemente informativa, no excluyente, y en caso de incongruencia entre la copia electrónica y la hoja de vida y documentos presentados en físico, prevalece el medio físico.

Una vez vencido el término de inscripciones, es decir, a las 5:00 P.M. del 9 de octubre de 2023, la urna triclave deberá ser abierta en presencia de los miembros de la comisión del Consejo Directivo, el Secretario(a) del Consejo Directivo, los candidatos inscritos que quieran participar y demás personas que se encuentren presentes. De tal diligencia se levantará y suscribirá un acta por parte del Secretario(a) del Consejo Directivo y los miembros presentes de la Comisión del Consejo Directivo, en la que se dejará constancia de los nombres de los inscritos, su número de documento de identidad, la fecha y hora de inscripción, el número de radicación y el número total de folios radicados de la hoja de vida y los documentos soporte.

Acto seguido el Secretario (a) del Consejo Directivo hará entrega de la copia del formato de registro de inscripción y el acta de cierre de inscripciones y apertura de la urna, a la comisión del Consejo Directivo.

En desarrollo de los principios de publicidad y transparencia, el Secretario(a) del Consejo Directivo ordenará la publicación del acta de cierre de inscripciones y apertura de la urna, así como el medio magnético de las hojas de vida de los aspirantes, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, en el siguiente enlace: "**PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027**".

Informe de verificación de requisitos y reclamaciones. Una Comisión designada por el Consejo Directivo e integrada por seis (6) de sus miembros, se encargará de estudiar y evaluar las hojas de vida de los candidatos y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del artículo 21 del Decreto 1768 de 1994) y en esta Convocatoria, del 10 al 11 de octubre de 2023.

La Comisión del Consejo Directivo a que se hace referencia, estará integrada por los siguientes consejeros: El Gobernador del Huila o su delegado; delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible; JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ, representante del sector privado; JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO, Alcalde Municipal de Tello; FERNANDO MARTINEZ LUGO, Representante de las entidades sin ánimo de lucro; y EDUAR HENRY YALANDA FERNANDEZ, representante de las comunidades indígenas.

La verificación de dichos requisitos deberá realizarse con base en la documentación aportada por los inscritos al momento de su inscripción.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se atenderá a lo dispuesto en el del Título 2, Capítulo 3, artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública.

La comisión del Consejo Directivo con el apoyo del Secretario del Consejo Directivo, realizará la revisión de los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas de los inscritos. Esta revisión se podrá efectuar vía internet a través de las páginas oficiales de las entidades correspondientes. Se dejará constancia con los soportes de las consultas

A partir de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director General de la Corporación, la comisión del Consejo Directivo procederá a elaborar un informe preliminar sobre las hojas de vida y documentos soporte de los inscritos que cumplan o no con los requisitos en referencia, indicando en este último caso los motivos o razones del incumplimiento.

El citado informe deberá ser presentado por la Comisión al Consejo Directivo, para su consideración y aprobación; en reunión extraordinaria y presencial citada para tal efecto, que se llevará a cabo el 12 de octubre de 2023, a las 10:00 A.M. en la Sala de Juntas de la Dirección General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva.

Una vez aprobado dicho informe de cumplimiento de requisitos, el Consejo Directivo ordenará su publicación en la página web de la Corporación, www.cam.gov.co, en el siguiente enlace: **"PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL 2024-2027"**. La publicación de este informe estará a cargo del Secretario del Consejo Directivo, contendrá la lista de inscritos que cumplen los requisitos en referencia y los que no cumplen, y deberá realizarse el mismo 12 de octubre de 2023.

Los inscritos que tengan alguna observación o reparo al informe preliminar de verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director General, podrán presentar por escrito la correspondiente reclamación personalmente o a través de apoderado, con poder autenticado para tales efectos, los días 13 y 17 de octubre de 2023, en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en el Bloque 1 de la Sede de la CAM, Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva, en el horario de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. El Secretario del Consejo Directivo deberá realizar la respectiva radicación de dicha reclamación, de conformidad con la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas en el cronograma.

Las reclamaciones deberán manifestar el objeto y fundamento del reclamo, siempre y cuando tengan relación con los documentos aportados al momento de la inscripción. En ningún caso, se admitirán documentos no aportados o cambio de los entregados al momento de la inscripción. Si la reclamación es realizada fuera del término señalado, se considerará extemporánea y será rechazada de plano.

Las reclamaciones presentadas al informe preliminar de verificación de requisitos, deberán ser estudiadas por la Comisión designada por el Consejo Directivo, el 18 de octubre de 2023.

Del estudio y análisis de las reclamaciones, la Comisión presentará al Consejo Directivo una propuesta de respuesta para su consideración y aprobación, en reunión extraordinaria presencial, que se llevará a cabo a partir de las 9:00 A.M. del 19 de octubre de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No.60-79 de la ciudad de Neiva.

Una vez resueltas las reclamaciones, el Consejo Directivo, conformará la lista definitiva de los candidatos que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, la cual se conformará de conformidad con el orden de inscripción de los candidatos, lo cual no implicará orden de elegibilidad.

La respuesta a las observaciones formuladas y el listado final de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, se publicará en la página web de la Corporación, www.cam.gov.co en el enlace: **PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027**".

Designación del Director General. La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, para el período institucional del 1° de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, se llevará a cabo en reunión extraordinaria presencial del Consejo Directivo, el 20 de octubre de 2023, a partir de las 9:00 A.M., en la Sala de Juntas de la Dirección General de la CAM, situada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva.

Previamente a la designación del Director General, el Secretario del Consejo Directivo realizará la revisión de los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas de los aspirantes que cumplan con los requisitos, e informará del resultado de dicha revisión a los miembros de Consejo Directivo. Esta revisión se podrá efectuar vía internet a través de las páginas oficiales de las entidades correspondientes. Se dejará constancia con los soportes de las consultas.

El Consejo Directivo hará la elección y designación del Director(a) General, seleccionándolo entre los candidatos que hayan cumplido con los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo y que no se encuentren en situación de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición.

La designación se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo que será publicado en el Diario Oficial y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, www.cam.gov.co en el enlace: **PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027**".

La designación del Director General de la Corporación requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes del Consejo Directivo.

El voto será nominal y público.

CRONOGRAMA PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CAM POR EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027	
FECHA	ACTIVIDAD
3 de octubre de 2023	Publicación del Aviso de Convocatoria por una sola vez en un diario impreso de circulación a nivel nacional, un diario impreso de circulación regional, en un lugar visible de la sede principal y de las Direcciones Territoriales de la Corporación, y en la página web de la CAM, www.cam.gov.co en el enlace que se denominará: PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027 y a través de un medio radial,
4 de octubre de 2023	8:00 A.M. Habilidadación de la urna y acta de la misma. Lugar: Secretaría General de la Corporación, ubicada en el Bloque 1 de la Sede de la CAM, Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva.
Del 4 al 9 de octubre de 2023	Inscripciones y entrega de hojas de vida con sus respectivos anexos ante el Secretario General. Desde las 9:00 A.M. del 4 de octubre hasta las 5:00

	P.M. del 9 de octubre de 2023. Lugar. Secretaría General de la Corporación, ubicada en el Bloque 1 de la Sede de la CAM, Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva. Días hábiles en el horario de 7:00 A.M. a 12:00 M. y 1:00 P.M. a 5:00 P.M.
9 de octubre de 2023	5:00 P.M. Apertura de la urna, elaboración de acta de apertura de la urna y publicación de la misma en la página web de la CAM, www.cam.gov.co en el enlace que se denominará: PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027 . Lugar. Secretaría General de la Corporación, ubicada en el Bloque 1 de la Sede de la CAM, Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
10 y 11 de octubre de 2023	Entrega de las hojas de vida por parte del Secretario del Consejo Directivo a la Comisión designada por el Consejo Directivo, verificación del cumplimiento de requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director General, y elaboración del informe preliminar sobre las hojas de vida de los candidatos que cumplen los requisitos exigidos y los que no, indicando en este último caso los motivos o razones del incumplimiento, por parte de la Comisión designada por el Consejo Directivo para tales efectos
12 de octubre	Reunión extraordinaria presencial del Consejo Directivo de la Corporación para la presentación del informe preliminar antes mencionado, y someterlo a consideración y aprobación de los consejeros. Hora 10:00 A.M. Lugar. Sala de Juntas de la Dirección General de la CAM. Carrera 1 No.60-79 de la ciudad de Neiva.
12 de octubre de 2023	Publicación en la página web de la CAM, www.cam.gov.co , en el enlace que se denominará: PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027 , de la lista preliminar de aspirantes que cumplen los requisitos exigidos y los que no, indicando en este último caso los motivos o razones del incumplimiento
13 y 17 de octubre de 2023	Recepción de reclamaciones por parte de los interesados sobre el informe preliminar de verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director General, publicitado en la página web de la CAM, www.cam.gov.co , en el enlace que se denominará: PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027 . Lugar. Secretaría General de la Corporación, ubicada en el Bloque 1 de la Sede de la CAM, Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva. Hora: 7:00 A.M. a 12:00 M / 1:00 P.M. a 5:00 P.M.
18 de octubre de 2023	Estudio de las reclamaciones presentadas al informe preliminar de verificación de requisitos, por parte de la Comisión designada por el Consejo Directivo.
19 de octubre de 2023	Reunión extraordinaria presencial del Consejo Directivo de la Corporación para la presentación de la propuesta de respuesta a las reclamaciones al informe preliminar elaborado por la Comisión designada, para consideración y aprobación del Consejo Directivo. Conformación y aprobación por parte del Consejo Directivo de la lista definitiva de los candidatos que cumplen los requisitos exigidos. Hora 9:00 A.M. Lugar. Sala de Juntas de la Dirección General de la CAM. Carrera 1 No.60-79 de la ciudad de Neiva Publicación en la página web de la CAM, www.cam.gov.co , en el enlace que se denominará: PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027 , de las respuestas a las observaciones formuladas y del listado final de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos.
20 de octubre de 2023	Designación o elección del Director General. En reunión extraordinaria presencial de Consejo Directivo. Hora: 9:00 A.M. Lugar: Sala de Juntas de la

Dirección General de la CAM, situada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva.

En desarrollo del principio de publicidad, todos los actos y decisiones que corresponda al proceso para la selección, elección y designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, para el periodo institucional 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027 se publicarán en la página web de la Corporación, www.cam.gov.co, en el enlace que se denominará: **PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL 2024-2027**, que será el medio oficial de publicación. En dicho enlace está publicado el Acuerdo No. 014 del 31 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM-, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027".

Dado en Neiva, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ
Gobernador del Huila
Presidente del Consejo Directivo CAM



Alberto Vargas Arias
Secretario Consejo Directivo CAM